



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
Medellín, seis (06) de julio dos mil veinte (2020)

RADICADO N°	05001-31-03-013-2018-0201-00
Decisión	Reconoce Personería
Auto de S N°	113V (1010)

De conformidad con el escrito que obra a folio 77 a 86 del presente cuaderno, se le reconoce personería para actuar a la abogada DIANA CECILIA LONDOÑO con T.P 117342 del C. S de la J conforme los términos y para los efectos del poder conferido por la parte actora.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76155e959aa5be10e5f6b7a46dbc75950d55fda7925e5a2747b41231

a005fb91

Documento generado en 06/07/2020 04:28:11 PM